OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3262

ORDEN de 10 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se da por finalizado el concierto educativo suscrito con el centro docente privado CPEIPS Txomin Agirre Ikastola de Ondarroa (Bizkaia) y se resuelve la modificación de la planificación para los cursos escolares comprendidos entre 2019-2020 – 2021-2022, para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria al centro docente privado CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia).

Mediante la Orden 27 de abril de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convoca la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017.

La Orden de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, resuelve la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, resultando concertados los centros docentes privados CPEIPS Txomin Agirre Ikastola de Ondarroa (Bizkaia) y CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia).

Con fecha 25 de noviembre de 2016 se suscribieron los documentos administrativos de concierto educativo entre los mencionados centros y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

El Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos articula en su Capítulo VII la extinción del concierto.

La Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, autoriza el cese de actividades del centro docente privado CPEIPS Txomin Agirre Ikastola de Ondarroa (Bizkaia).

La reescolarización del alumnado del nivel de educación secundaria obligatoria de dicho centro concertado en el centro docente privado concertado CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia) hace necesaria la ampliación de unidades a concertar en dicho nivel.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Dar por finalizado el concierto educativo suscrito entre el Departamento de Educación y el centro docente privado CPEIPS Txomin Agirre Ikastola de Ondarroa (Bizkaia).

Artículo 2.– Aprobar la modificación de la planificación de las enseñanzas obligatorias para los cursos escolares comprendidos entre 2019-2020 y 2021-2022 al centro docente privado CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia), resultando:

Nivel	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Educación Infantil	4	4	4
Educación Primaria	9	9	9
Educación Secundaria Obligatoria 1.º C	2	3	4
Educación Secundaria Obligatoria 2.º C	4	3	2
	19	19	19

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.